



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Referencia	IOPC/2023/Circ.9
Fecha	14 de noviembre de 2023
Asamblea del Fondo de 1992	●
Asamblea del Fondo Complementario	●

Presentación de candidatos para el puesto de auditor externo de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

El Director tiene el honor de notificar a los Estados Miembros que el mandato del actual auditor externo de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, BDO International LLP (BDO), llegará a su término una vez que presente su informe sobre los estados financieros de 2025 en las sesiones ordinarias de los órganos rectores de los FIDAC en 2026.

Por consiguiente, será necesario que la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario nombren a un nuevo auditor externo en sus sesiones ordinarias de noviembre de 2024, para que cubra el puesto vacante y certifique los estados financieros de los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029. Tradicionalmente el nombramiento del auditor externo ha sido para un periodo de cuatro años, con posibilidad de renovación. En el artículo 14.1 de los Reglamentos financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario se exige que el auditor externo sea el auditor general (o un funcionario de rango equivalente) de un Estado Miembro o una firma comercial con la competencia necesaria designada por un Estado Miembro o identificada por el Órgano de Auditoría.

El proceso de licitación del auditor externo, junto con el calendario de actuaciones a llevar a cabo, fue aprobado por los órganos rectores en sus sesiones de noviembre de 2023 (véase el párrafo 6.4.8 del documento IOPC/NOV23/11/1). Para facilitar su consulta, en el anexo I figura el calendario para el nombramiento del auditor externo.

En el anexo II se recogen las instrucciones de la licitación, que incluyen una visión general de la labor de la Organización. En el sitio web de los FIDAC, www.iopcfunds.org/es, se facilita información pormenorizada sobre los Fondos.

El plazo para la presentación de candidaturas por los Estados Miembros a la Secretaría de los FIDAC vence el **31 de enero de 2024**. El Órgano de Auditoría examinará esas candidaturas en su reunión de abril de 2024 y confeccionará una preselección de candidatos, a los cuales invitará oficialmente a que presenten propuestas de licitación. La fecha límite para la entrega de las consiguientes propuestas es el **14 de junio de 2024**. Las propuestas recibidas antes del cierre del plazo serán examinadas por el Órgano de Auditoría común de los FIDAC en su reunión de julio de 2024.

Las reuniones con la Secretaría a efectos de familiarización, si se estiman convenientes, tendrán lugar en mayo y junio de 2024, a fin de que la Secretaría y los candidatos puedan programarlas con flexibilidad.

Se pedirá a los candidatos preseleccionados por el Órgano de Auditoría que estén disponibles para realizar una presentación oral ante el Órgano de Auditoría en **julio de 2024**. Se invitará también a los presidentes de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario a que asistan a esas presentaciones. Seguidamente, el Órgano de Auditoría presentará a los órganos rectores en sus sesiones de noviembre de 2024 una recomendación sobre la selección del auditor externo.

En sus sesiones de noviembre de 2024, los órganos rectores nombrarán al auditor externo para que audite los estados financieros de los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029.

Mediante esta circular, el Director tiene el placer de invitar a los Estados Miembros del Fondo de 1992 a que propongan para la licitación a candidatos interesados en el puesto de auditor externo, de conformidad con los requisitos y el calendario mencionados anteriormente. Asimismo, confirma que, tal como le pidieron los órganos rectores en noviembre de 2023, también se invitará a participar en la licitación a una serie de firmas comerciales identificadas por el Órgano de Auditoría, que cuenten con conocimientos y experiencia de trabajo en relación con las Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP) y con organizaciones intergubernamentales similares.

Para más información acerca del puesto de auditor externo y el proceso de licitación, sírvase ponerse en contacto con la Secretaría a través de: info@iopcfunds.org

* * *

ANEXO I

CALENDARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS FONDOS INTERNACIONALES DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

Fecha	Actuaciones
Noviembre de 2023	<p>Los órganos rectores ratifican el proceso de evaluación de la licitación para cubrir el puesto de auditor externo, el calendario y los factores de evaluación e imparten instrucciones al Director para que recabe candidatos de entre los Estados Miembros y de firmas comerciales.</p> <p>El Director solicita a los Estados Miembros y a firmas comerciales que presenten candidaturas.</p>
31 de enero de 2024	Fecha límite para la presentación de manifestaciones de interés.
Abril de 2024	El Órgano de Auditoría aprueba una lista de licitadores, a los que pedirá una solicitud de propuesta.
Abril de 2024	El Órgano de Auditoría facilita información actualizada sobre el proceso de nombramiento del auditor externo en las sesiones extraordinarias de los órganos rectores.
Mayo-junio de 2024	Se llevan a cabo actividades de familiarización y relativas a la licitación acordadas previamente, a cargo primordialmente de la Secretaría.
14 de junio de 2024	Fecha límite para la presentación de propuestas de licitación por escrito.
Junio-julio de 2024	<p>Se evalúan las propuestas recibidas por escrito y se hace una preselección de candidatos.</p> <p>Se invita a los candidatos preseleccionados para que realicen una presentación oral ante el Órgano de Auditoría.</p>
Julio de 2024	<p>El Órgano de Auditoría escucha en persona las presentaciones orales de los candidatos preseleccionados.</p> <p>El Órgano de Auditoría delibera y selecciona al auditor externo propuesto.</p> <p>Se notifica al candidato escogido.</p>
Noviembre de 2024	<p>Se presenta a los órganos rectores la recomendación del Órgano de Auditoría sobre el nombramiento del auditor externo.</p> <p>Se invita a los órganos rectores a que aprueben el nombramiento del nuevo auditor externo, cuando en 2025 llegue a su término el contrato de BDO.</p>

* * *

ANEXO II

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS PARA EL PUESTO DE AUDITOR EXTERNO DE LOS FONDOS INTERNACIONALES DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

INSTRUCCIONES DE LA LICITACIÓN

La presente nota ha sido elaborada para ayudar a los futuros candidatos a que comprendan el proceso de licitación de auditoría externa.

Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (FIDAC) son organizaciones intergubernamentales que proporcionan indemnización por los daños ocasionados por la contaminación resultante de derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de buques tanque. El régimen actual de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos funciona en el marco del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992, que entraron en vigor el 30 de mayo de 1996. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) se estableció en virtud del Convenio del Fondo de 1992.

El Protocolo que enmienda el Convenio del Fondo de 1992, adoptado en 2003, dio lugar a la constitución del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 2003 (Fondo Complementario), que aporta un tercer nivel opcional de indemnización. El Protocolo entró en vigor el 3 de marzo de 2005. Todo Estado que sea Parte en el Convenio del Fondo de 1992 podrá constituirse en Parte en el Protocolo y, por lo tanto, convertirse en Miembro del Fondo Complementario.

Los FIDAC tienen una Secretaría común, administrada por el Fondo de 1992, con sede en Londres y a cuyo frente está un Director. Al 1 de noviembre de 2023 la Secretaría tenía 36 puestos de plantilla. Los Fondos contratan a consultores externos para que asesoren sobre cuestiones jurídicas y técnicas. En relación con algunos siniestros importantes, los FIDAC y el asegurador de la responsabilidad civil del propietario del buque han establecido conjuntamente oficinas locales de reclamaciones para facilitar la tramitación eficiente del elevado número de reclamaciones presentadas y prestar asistencia a los demandantes.

En esta [nota explicativa](#) se proporciona una visión de conjunto de los FIDAC y en el sitio web de los FIDAC (www.fidac.org) se facilita información adicional. Los estados financieros de 2022 auditados para los FIDAC ([Fondo de 1992](#) y [Fondo Complementario](#)) pueden consultarse en la página de [Documentos de las reuniones](#) del sitio web de los FIDAC.

Actividades de los FIDAC

Los FIDAC publican un Informe Anual que incluye una visión de conjunto de los Fondos, las novedades acaecidas en relación con los siniestros ocasionados por derrames de hidrocarburos, los estados financieros, datos sobre la afiliación y las decisiones de los órganos rectores. El Informe anual de 2022 está disponible en la sección de [Publicaciones](#) del sitio web de los FIDAC.

Reglamento financiero y Reglamento interior

Los reglamentos de los FIDAC, incluidos el Reglamento financiero y el Reglamento interior, están disponibles en el sitio web de los FIDAC en la página de [Estructura](#) de la sección [Acerca de los FIDAC](#). Se observará que la sección 14 del Reglamento financiero trata específicamente de las cuestiones relativas a la auditoría externa. Se invita también a los futuros candidatos a que se familiaricen con las demás secciones del Reglamento financiero y el Reglamento interior.

Órgano de Auditoría

En octubre de 2002 los órganos rectores de los FIDAC establecieron el Órgano de Auditoría para que desempeñara las funciones de un comité de auditoría. En la composición y mandato del Órgano de Auditoría, que se adjuntan al Reglamento financiero antedicho, se observará que el mandato rebasa el ámbito de la auditoría externa. El Órgano de Auditoría se reúne normalmente tres veces al año y procura trabajar en estrecha colaboración con el auditor externo para comprender el objeto central de la labor de auditoría en la etapa de planificación y comprender las conclusiones que se alcancen posteriormente y cualesquiera cuestiones que surjan. A este respecto, el Órgano de Auditoría y el auditor externo celebran como mínimo dos sesiones a puerta cerrada cada año. Cabe observar además que, en su segunda reunión, celebrada en marzo de 2003, el Órgano de Auditoría decidió que, dado el tamaño de las Organizaciones, no se necesitaba una función de auditoría interna. Tradicionalmente, determinados exámenes de auditoría interna han sido llevados a cabo por un proveedor externo.

El Órgano de Auditoría se encarga de examinar las propuestas recibidas de los candidatos presentados. El examen que efectúa el Órgano de Auditoría incluirá la solicitud de una presentación oral de los candidatos preseleccionados. Posteriormente, el Órgano de Auditoría formulará una recomendación a los órganos rectores de los FIDAC en las sesiones de noviembre de 2024 para el nombramiento del auditor externo de los Fondos. En el anexo I figura el calendario para el nombramiento del auditor externo de los FIDAC del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029.

Planteamiento de la auditoría

Como se indica en el artículo 12.1 del Reglamento financiero de los FIDAC, los estados financieros se preparan conforme al Reglamento financiero y las políticas contables establecidas y en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, si procede.

Se espera que el auditor externo supervise los aspectos financieros de las actividades de la Secretaría, con objeto de cerciorarse de que todos los ingresos y gastos están bien contabilizados. Ello incluye los aspectos financieros de los procedimientos de tramitación de reclamaciones, ya sea que se realicen en Londres o, como suele ocurrir cuando hay siniestros importantes de contaminación por hidrocarburos que afectan a los FIDAC, en las oficinas locales de reclamaciones establecidas por los Fondos para asistir en el proceso de tramitación de reclamaciones y ayudar a los demandantes a comprender el régimen de indemnización.

El ámbito de la auditoría externa se extiende actualmente a todos los ingresos y gastos relacionados con la Secretaría y a todas las partidas que figuran en el balance general, así como a la supervisión de los procedimientos de control financiero mantenidos para garantizar que la tramitación de las reclamaciones se realice debidamente y a conciencia. La auditoría externa no abarca el examen de las transacciones acordadas en relación con siniestros específicos, ya que esta es una labor especializada que probablemente no forme parte de los conocimientos habituales de un auditor externo.

En su presentación escrita los candidatos deberán explicar detalladamente cómo se proponen plantear y realizar la auditoría de los Fondos. Asimismo, la presentación deberá incluir una indicación del número y nivel de los funcionarios que intervendrán en la auditoría y de la duración prevista de la labor en las oficinas. Aunque la presentación podrá redactarse en cualquiera de los tres idiomas oficiales de los Fondos, es decir, español, francés e inglés, el idioma de trabajo de la función contable de los Fondos y la del Órgano de Auditoría es el inglés, de manera que los candidatos deberán poder demostrar su aptitud para trabajar en ese idioma.

Personal

En el documento de presentación de la licitación se indicarán los pormenores de las actividades nacionales e internacionales de la oficina de auditoría que se presenta a la licitación, así como las diferentes actividades de auditoría previstas y los recursos y especialidades de auditoría que puedan ser de interés para los FIDAC. Las firmas comerciales designadas por los Estados Miembros deberán facilitar detalles del personal clave asignado a la misión, incluyendo una indicación de su experiencia previa.

Los FIDAC procuran conseguir un equilibrio de continuidad y experiencia en el equipo del auditor externo y a la vez dar cabida a nuevas iniciativas e ideas. Por tanto, deberá indicarse el periodo previsible de disponibilidad de los miembros clave del equipo auditor para participar en la auditoría.

Costes

En los documentos de presentación de la licitación deberán consignarse los honorarios de auditoría propuestos (expresados en libras esterlinas) y una estimación del número total de días-auditor, desglosados por grado de personal, que se dedicarían a la auditoría de los estados financieros de 2026 de cada Fondo. Asimismo, en los documentos se indicará si tales honorarios incluyen los costes de apoyo previstos, así como los gastos de viajes y alojamiento del auditor externo y su personal, si no están radicados en Londres. En el plan de recursos deberá incluirse también la asistencia a las reuniones del Órgano de Auditoría que normalmente se celebran en marzo o abril, junio y diciembre de cada año, y a las sesiones ordinarias de los órganos rectores de los FIDAC que se celebran cada año en octubre o noviembre (debe considerarse un total de al menos cuatro días completos de participación en estas reuniones). Se indicará además cualquier otro supuesto que se haya considerado en la determinación de los costes.

Todo coste adicional que asuma el candidato elegido para familiarizarse inicialmente con los sistemas y procedimientos contables de los FIDAC tendrá que asimilarse a los honorarios de auditoría normales aplicables en el primer año del nombramiento. Los candidatos que no acepten este método deberán especificarlo claramente en los documentos de presentación de la licitación e indicar los costes adicionales que deseen recuperar. Los órganos rectores de los FIDAC determinarán la duración del nombramiento; no obstante, los candidatos deben suponer inicialmente un mandato cuatrienal e indicar para cada año el nivel de honorarios propuestos, especificando cualesquiera supuestos en cuanto al ámbito de la labor y los recursos asignados al contrato.

Confidencialidad

Los FIDAC operan en numerosas jurisdicciones y la documentación está sujeta a estricta confidencialidad. Los candidatos deberán presentar confirmación oficial por escrito de que se garantiza la plena confidencialidad de toda la documentación de los FIDAC en todas las jurisdicciones en las que se utilicen los documentos o información pertinentes y de que no existe circunstancia alguna, tal como la legislación sobre libertad de información (ya sea aplicable en el Estado Miembro o

en otra parte) o el empleo de personal subcontratado, que pueda ocasionar una vulneración de la confidencialidad.

Más información

A la Secretaría le complacerá facilitar cualquier otra información o aclaración que sea necesaria. Los candidatos interesados podrán, si así lo desean, disponer los arreglos necesarios para visitar la Secretaría durante mayo y junio de 2024 con objeto de conocer el funcionamiento de los sistemas financieros y familiarizarse con los mecanismos de auditoría.

Plazo para la presentación de propuestas de licitación

Las candidaturas o manifestaciones de interés deberán llegar a la Secretaría de los FIDAC lo antes posible y, en todo caso, a más tardar el 31 de enero de 2024. Las candidaturas serán examinadas por el Órgano de Auditoría en su reunión de abril de 2024, tras lo cual se invitará a los candidatos preseleccionados a que envíen sus propuestas de licitación. Las propuestas de licitación por escrito deberán llegar a la Secretaría de los FIDAC a más tardar el 14 de junio de 2024, antes de que sean presentadas al Órgano de Auditoría en julio de 2024. La recomendación del Órgano de Auditoría será sometida a la consideración de los órganos rectores en su reunión de noviembre de 2024.

Factores y criterios para la selección del auditor externo

La lista de factores que figuran a continuación tiene por objeto ayudar a los candidatos a conocer los temas que el Órgano de Auditoría espera utilizar como marco para su evaluación.

Factores requeridos:

- La organización de auditoría debe ser el auditor general (u organismo equivalente) de un Estado Miembro o una firma de auditoría comercial con las capacidades requeridas, propuesta por un Estado Miembro del Fondo de 1992 o identificada por el Órgano de Auditoría;
- Experiencia en la auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;
- Identificación de las cuestiones clave pertinentes para los FIDAC;
- Reconocimiento de las distintas funciones de la Secretaría, el Órgano de Auditoría, el Órgano Asesor de Inversiones y los órganos rectores de los FIDAC y, por consiguiente, de las relaciones apropiadas con cada uno de ellos;
- Comprensión del Reglamento financiero y del Reglamento interior de los FIDAC, el proceso presupuestario, el proceso de gestión del riesgo, el proceso de adquisición y el proceso de tramitación de reclamaciones, y capacidad para elaborar un enfoque de auditoría que tenga en cuenta estos procesos y disciplinas existentes;
- Experiencia pertinente en la auditoría de organizaciones comparables a los FIDAC;
- Solidez y competencia profesional de las personas que dirigen el equipo;
- Continuidad razonable asegurada para las personas clave, pero con cierta rotación aceptable a niveles más subalternos;
- Transparencia en los honorarios de auditoría;
- Acuerdos transitorios apropiados; y
- Todas las reuniones del Órgano de Auditoría y los documentos asociados son en inglés, de modo que el organismo auditor debe ser capaz de comunicarse con eficacia en este idioma.

Factores deseados:

- Economía en la utilización del tiempo de la Secretaría habida cuenta de sus recursos disponibles;
 - Claridad y concisión de las comunicaciones y capacidad de generar fiabilidad y confianza;
 - "Filosofía" de servicio y comunicación, preparación, entusiasmo y seguimiento;
 - Disponibilidad y experiencia en el uso de técnicas de auditoría electrónicas;
 - Compromiso con una revisión y mejora constantes y demostración de innovación con respecto al pasado; y
 - Actitud constructiva para resolver problemas, no solo las complejidades y requisitos técnicos del proceso y función de auditoría.
-